

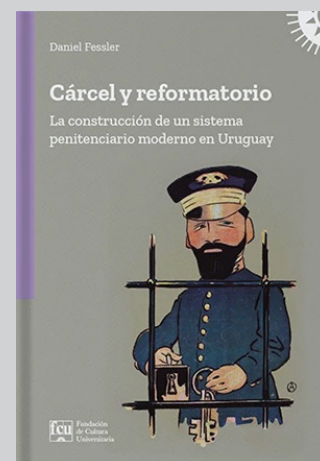
RESEÑA

DANIEL FESSLER

Cárcel y reformatorio. La construcción de un sistema penitenciario moderno en Uruguay

Montevideo: Fondo de Cultura Universitaria, 2025, 260 pp.

Facundo Álvarez Constantín
(Universidad de Montevideo, Flacso Uruguay)



Resumen

La obra de Daniel Fessler, *Cárcel y reformatorio. La construcción de un sistema penitenciario moderno en Uruguay*, analiza, desde una perspectiva de larga duración, las transformaciones de los espacios de encierro, los discursos que sustentaron los diversos proyectos de reforma y sus repercusiones en la prensa, desde los inicios de la vida independiente hasta las primeras décadas del siglo XX. El aporte de esta nueva obra, que se suma a otras dos anteriores del mismo autor, consiste en examinar estos fenómenos desde los orígenes del Estado Oriental, un período aún poco explorado por la historiografía específica. La obra resulta indispensable porque expone distintos proyectos de reforma carcelaria en perspectiva histórica, lo que permite evaluar su eficacia y validez en la larga duración y aporta insumos para reflexionar sobre el presente.

Palabras clave

Cárceles; delito; sistema penitenciario; Uruguay

Abstract

Daniel Fessler's work, *Cárcel y reformatorio: La construcción de un sistema penitenciario moderno en Uruguay*, offers a long-term perspective on the transformation of confinement spaces, the discourses underpinning various reform projects, and their impact on the press, from the early years of independence to the first decades of the 20th century. This new contribution—following two previous works by the same author—examines these phenomena since the origins of the “Estado Oriental”, a period that remains largely unexplored in specific historiography. The book is essential because it presents different prison reform projects through a historical lens, allowing for an evaluation of their long-term efficacy and validity while providing insights to reflect on the present.

Nº 22 (Enero-Junio 2026), pp. 115-119

www.revistadeprisiones.com

<http://ojs.filo.unt.edu.ar/index.php/historiaprisiones/>

Recibido: 4-4-2026

Aceptado: 30-5-2026

REVISTA DE HISTORIA DE LAS PRISIONES

ISSN: 2451-6473

Keywords

Prisons; crime; penitentiary system; Uruguay.

Esta obra se suma a las dos anteriores del mismo autor (*Derecho penal y castigo en Uruguay. 1878-1907*, (2012) y *Delito y castigo en Uruguay. 1907-1934*, (2021) en las que analizaba el mundo del delito, el castigo y los establecimientos penitenciarios en Uruguay centrado en una coyuntura específica del sistema penitenciario uruguayo. En su tercera obra, *Cárcel y reformatorio. La construcción de un sistema penitenciario moderno en Uruguay*, publicada en el año 2025, aporta, en cambio, una mirada de larga duración en la que rastrea las transformaciones de los espacios de encierro y los discursos que las sustentaron a partir de los orígenes del Estado Oriental.

Uno de los objetivos principales del autor consiste en explorar los nuevos proyectos que se dieron a partir de los inicios del Estado Oriental en el marco de un discurso general que aspiraba, a partir de la segunda mitad del siglo XIX aproximadamente, a modernizar las estructuras punitivas que incluyen la reflexión respecto al sentido del castigo y del delito en general. A partir de allí, Fessler entrelaza discursos provenientes de intelectuales -juristas, doctores- con origen en corrientes de pensamiento europeas, con proyectos nacionales y observa la recepción y opiniones contenidas en la prensa.

Una de las virtudes de la obra reside en que se exponen los distintos discursos que alimentaron proyectos y planes y que estuvieron, en ocasiones, en tensión con las posibilidades presupuestales que marcaron la realidad material de Uruguay en las distintas coyunturas. Fessler analiza el plano discursivo en función de las intenciones e influencias que poseían las autoridades pero también expone lo que efectivamente se concretó basándose en evidencias que le permiten contrastar las expectativas con la realidad marcada por las condiciones materiales.

La obra aporta, por otro lado, una cronología signada por hechos importantes que permite observar distintos ritmos en la proyección y construcción de los espacios de encierro. Se señala que hasta 1888, por lo menos, cuando se inauguró la Cárcel Penitenciaria, se asiste a un tiempo lento en el que los proyectos aún no habían logrado concretarse. A partir de esa fecha, el autor expone la gran variedad de propuestas y proyectos.

El capítulo primero tiene por objetivo describir la realidad de los establecimientos penitenciarios desde el origen del Uruguay independiente hasta la década de 1880. El valor reside en que el autor rastrea el origen de las preocupaciones de las autoridades sobre la regeneración y clasificación de los presos durante ese proceso inicial. El período está marcado por algunos acontecimientos como la Guerra Grande, que retrasaron algunos proyectos así como por algunos principios rectores, tales como filantropía y civilización. Ambos ideales sobrevolaron los proyectos de construir una penitenciaría que tuvieron lugar entre 1850 y 1870 y que finalmente no prosperaron. Como hito clave, Fessler identifica el proyecto de Marcos Vaeza de 1892 y el informe de la Comisión Provisoria. A partir

del análisis de este documento, el autor expone las principales líneas discursivas vigentes que podrían adaptarse en nuestro país. Entre ellas se encontraba la preocupación por las modalidades de trabajo de los reclusos, los castigos y la finalidad que, para ese caso, se prefirió la modalidad penitenciaria por sobre la correccional.

Luego de la etapa iniciática de postergaciones, la década de 1880 marcó un parteaguas puesto que en el año 1888 se inauguró la Cárcel Penitenciaria. En el segundo capítulo trae la descripción de este nuevo espacio, entendido como un modelo a seguir, que imita centros europeos. El autor abunda en elementos descriptivos y señala que el uso del rigor continuó siendo indispensable para la pedagogía del castigo. Posteriormente, se exponen algunos problemas del establecimiento, tales como la heterogeneidad de los internos, superpoblación, e irregularidades en los talleres. A partir de allí, Fessler ubica distintas alternativas a la Cárcel Penitenciaria y encuentra como posibilidades principales un viejo Cuartel de Serenos ubicados en la calle Yí, las Canteras de la Unión, la Fortaleza de Santa Teresa.

El capítulo tercero centra su atención en la década de 1890 y se analiza, por un lado, el funcionamiento de los distintos establecimientos de encierro y, por otro, observa las deficiencias edilicias de las cárceles Penitenciaria y Preventiva y Correccional. A grandes rasgos, respecto al primer asunto, un tema sustancial que se recoge tiene que ver con la alimentación que era “mala e insuficiente”. A partir de la exposición de algunos testimonios de autoridades que visitaron las cárceles, trae algunas discusiones que se suscitaron en torno al papel de la comida en la vida diaria de los internos: Había quienes sostenían que el alimento en malas condiciones era parte del castigo, aludiendo de esa manera a que, de lo contrario, el acto punitivo no surtiría efecto. Bajo esa misma lógica, las condiciones de los dos locales de encierro presentaban graves problemas, más específicamente, existía sobrepoblación, no se podía clasificar a los reclusos y la convivencia de mujeres y niños con hombres. Asunto del que se encargará en el cuarto capítulo.

Niños, niñas y jóvenes ingresaron al abanico de preocupaciones desde un lugar marginal. El capítulo cuarto trata acerca de los argumentos a favor de la separación de estos sectores respecto del mundo adulto y recoge las discusiones dadas acerca de la criminalidad femenina. En general, las principales líneas se basaron en que el encierro debía darse en asilos o en cárceles. Detrás de cada posibilidad, se encuentran intenciones judiciales, religiosas, sociales que pugnar por el control y la regeneración de las mujeres. Ante la necesidad de buscar un espacio destinado a tal fin, se plantearon diversas soluciones. A partir del año 1896, el proyecto de Cárcel de Mujeres y Asilo Correccional de Menores fue tomando cuerpo y, en lo sustancial, se destinaban cuatro hectáreas en la zona de Punta Carretas. Ya aprobado, el proyecto no estuvo exento de discusiones entre el Consejo Penitenciario y el Patronato de Damas. Estos debates, según Fessler, son una muestra de tensiones más amplias respecto a quién debía efectivamente hacerse cargo de la regeneración de esta población, pugna que continuó volcándose hacia la religión como el único garante de su cuidado, protección y control. Finalmente, el siglo XX iniciaba entre el optimismo por crear el establecimiento destinado exclusiva-

mente a mujeres y menores y la desilusión marcada por algunas contramarchas hasta que, finalmente, se abandonó el proyecto de la cárcel en Punta Carretas para pasar a destinarlo a un penal para adultos.

El año 1902 fue un punto de inflexión para la definición de prioridades, ya que en ese momento se decretó el cambio de destino del establecimiento: de “cárcel de mujeres” a “penal para hombres”, tal como se titula el capítulo quinto. Allí, el autor expone los argumentos a favor de la separación de niños, niñas, jóvenes y mujeres de los hombres adultos y lo perjudicial para su regeneración en el marco de un limbo edilicio en el que siempre triunfaron medidas alternativas. A partir de la confirmación del cambio de destino, hacia finales de 1900 se habilitó mientras tanto la Cárcel de Mujeres, un espacio en el barrio la Comercial. El capítulo se aboca a la exposición de los argumentos respecto a las ventajas del espacio de Punta Carretas. La idea original fue que el establecimiento albergue a un número importante de presos para lo que, según algunos informes, era más conveniente el sistema de pabellones antes que el radial. Las ventajas se entendían también por el lado de la locación: el establecimiento se emplazaría cerca del mar, entre otras.

En el capítulo sexto, el autor se aboca a la descripción de los primeros momentos de puesta en funcionamiento del edificio de Punta Carretas. Su inauguración en 1910 es entendida por el autor desde el punto de vista que salvaría el estado deplorable de las cárceles ya existentes y, al igual que cuando se inauguró la Penitenciaría, simbolizaba el progreso de la civilización. El autor ensaya las principales observaciones de autoridades y de la prensa en relación a las ventajas que presentaba el nuevo penal. No obstante el “optimismo inaugurador” (Fessler, 2025, 176), las críticas no se demoraron. Esta vez, con el objetivo de traer algunas observaciones de funcionamiento, se hace eco de la voz de algunos presos contenidas en la prensa. Se encontraban dirigidas hacia los malos tratos, la comida, las condiciones edilicias, pero también resalta algunos testimonios que destacan por sus objeciones a los fines de la cárcel y al funcionamiento general. Para finalizar, el autor señala que la criminología positivista, para inicios del siglo XX, estaba perdiendo adeptos en un contexto en el que la delincuencia se fue convirtiendo en la principal demanda de la sociedad.

Uno de los ejes del libro es comprender, en el marco del afán civilizatorio, la necesidad de atender la realidad de niños, niñas, jóvenes y mujeres. No obstante, los proyectos presentados luego de 1910 parecieron ser, según Fessler, el “último espacio para el optimismo” (Fessler, 2025, 207). El último capítulo tiene por objetivo ofrecer un panorama general de esta población en las cárceles existentes a lo largo del último tercio del siglo XIX e inicios del XX. La falta de clasificación y la imposibilidad de aislarlos del mundo adulto fueron los dos problemas más importantes. El año 1911 fue clave en tanto que se sancionó la Ley de Protección de Menores, a lo que se sumará al año siguiente, la inauguración de la Colonia Educacional de Varones. Ambos hechos representaron un quiebre en el tratamiento penal hacia la infancia y juventud. Lo más importante del capítulo reside, además de la descripción de la inauguración de la Colonia y de su funcionamiento en general, en el análisis que realiza respecto a los proyectos que se presentaron para postular al cargo de director de la Colonia. A partir del análisis de las propuestas más importantes, como la de Vicente Borro y Enrique Reyes, se

definen las ideas principales que guiarán el establecimiento. Específicamente, la de Borro fue quien ganó y, en lo sustancial, fue un proyecto que apeló a la criminología positivista, que apostó por una educación elemental a cambio de un énfasis en la educación para el trabajo, entre otros.

En síntesis, el libro de Daniel Fessler aporta una descripción de los proyectos de los distintos establecimientos de encierro en Montevideo desde los inicios de la vida independiente hasta las primeras décadas del siglo XX así como también un análisis de las transformaciones de los discursos e ideas principales que circulaban entre las autoridades e intelectuales. Es una obra indispensable porque, en clave de larga duración, algunos problemas y soluciones -provisorias y de escasa eficacia- han perdurado durante todo el siglo XX y hasta el presente.